



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Insolvencia
DEUDOR	JUVENAL ANTONIO PULGARIN PULGARIN
RADICADO	Nº. 050001 40 03 027 2021-00504-00
ASUNTO	Acepta liquidador

Atendiendo a que el liquidador designado allega memorial manifestando su aceptación del cargo, se ordena la remisión del link del expediente, fecha a partir de la cual le correrán los términos para el cumplimiento de sus deberes, conforme el auto del 13 de abril de 2021.

Por otro lado, y toda vez que revisado este asunto no se observa que se hayan expedido los oficios ordenados en el auto de apertura, se ordena la elaboración por parte de la secretaría para que sean tramitados por el interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b076493da57b98dbdb44a7843a30df0fb1c80ef5ba3bfc462f08162f9f47895d**

Documento generado en 06/07/2022 03:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>